



que sin duda por ser Dujuntado por esta circunscripción ha estado projuicio.

El Ayuntamiento quedó enterado de todo con agrado, que se manifestará al Sr. Delegado de Hacienda.

Se acuerda La Comisión permanente de Policía Rural, en vista de la conformidad manifestada por la Comisión para D. Julio Escudé, en concepto de Procurador de la acequia de Alfande para construir un muro en el quijero de la acequia Muro de mampostería que solicita D. Luis de Alfande, se acuerda para fortificar el quijero de dicho cauce y aprovecharlo en el lindero Norte de una finca de su propiedad, expone que puede utilizarse su obra con las siguientes condiciones.

- 1.^a La de respetar la anchura de la acequia y subordinar la obra a la línea que le marquen los Procuradores del Heredamiento.
- 2.^a Que la mampostería se construya con buen mortero de cal, a fin de alejar el peligro de un derrumbamiento que obstruya el curso de las aguas del cauce.
- 3.^a Que no ha de construirse bajada ninguna al cauce, ni establecer esensados ni sumidores que vicieen al mismo.
- 4.^a Que ha de ser de su cuenta, en la confrontación

